

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
SOLICITANTE: CARLOS ALBERTO SOTO
CONVOCADOS: TATIANA ARBOLEDA IDARRAGA
ALIRIO ARBOLEDA ARANGO
MARINO ARBOLEDA ARANGO
JHON ALEXANDER ARBOLEDA CASTAÑO
RADICADO: 17388408900120230011700
Interlocutorio No. 536

Teniendo en cuenta que fue aportada la propuesta de división material por parte del solicitante del presente trámite de conciliación extrajudicial, se ordena trasladarla a los convocados para que dentro del **término del cinco (5) días** realicen el respectivo pronunciamiento, para los fines indicados en diligencia celebrada el 25 de octubre de 2023.

De efectuarse contrapropuesta respecto a la división sugerida por el convocante, corresponderá a los solicitados ponerla en conocimiento de las demás partes previo a la continuación de la audiencia de conciliación que se llevará a cabo el jueves 16 de noviembre de 2023 a las 10am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6bfc3a903f0264bcf2b51d30a89b8ced400bd9572c81cccde15613077ac3196**

Documento generado en 01/11/2023 06:31:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>